



REGLAMENTO DEL COMEDOR

ÍNDICE

1º EL SERVICIO DE COMEDOR.

2º UBICACIÓN DEL COMEDOR.

3º PERIODO DE FUNCIONAMIENTO.

4º PLAN DE FUNCIONAMIENTO.

5º NORMAS.

6º CONCLUSION.

1º EL SEVICIO DE COMEDOR.

La consejería de educación garantiza la prestación gratuita del transporte y comedor a todos los alumn@s que están obligados a desplazarse fuera de su municipio de residencia ya que en sus localidades carecen de servicio educativo.

Excepcionalmente y mediante Resolución del Director Provincial de Educación podrá concederse la prestación gratuita del servicio de comedor a alumn@s que residiendo en el mismo municipio tengan autorizada la prestación del transporte escolar por dificultades especiales para acceder al centro docente de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 b) de la orden EDU 926/2004 de 9 de junio por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos.

El resto de comensales serán esporádicos o habituales, pero no becados.

2º UBICACIÓN DEL COMEDOR

El comedor se encuentra en las instalaciones del Centro aunque de forma excepcional se podrá autorizar la prestación del servicio en otras instalaciones que no se encuentren en el centro.

3º PERIODO DE FUNCIONAMIENTO

El comedor estará disponible desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio en función del calendario escolar que para cada curso establezca la Conserjería de Educación.

Según la orden EDU/ 1572/2003 de 19 de diciembre Disposición Final Primera se dicta la siguiente instrucción.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO.

Con carácter extraordinario el servicio de comedor podrá iniciarse el día 1 de octubre y finalizar el 31 de mayo, siempre que el Consejo Escolar así lo decida por mayoría. Exclusivamente estas decisiones solo afectan a los centros docentes públicos dependientes de la Conserjería de Educación.

El horario del servicio de comedor dependerá del horario general del centro y de si es jornada continua o no.

Así durante el mes de septiembre **el horario de comedor será de 14.30 horas a 15:30 en el mes de septiembre y en el mes de junio será y durante el resto del año será de 14.30 a 15:45.**

4º PLAN DE FUNCIONAMIENTO

El equipo directivo elabora las directrices de organización y el Plan de funcionamiento y el Consejo Escolar lo aprobara. El plan no se incluye en la P.G.A. pero se encuentra a disposición de las personas que puedan necesitarlo.

Objetivos y actuaciones

- Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- Fomento de las actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
- Actividades que desarrollen hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
- Actividades que fomenten actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y a las labores de recogida del servicio.

- Actividades de expresión artística y que contribuya a un buen desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumn@s como puede ser la creación de murales, trabajos plásticos, decoración del comedor.....
- Actividades de juego o actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- Dedicar un tiempo al juego, a la relajación, a la lectura o al visionado de películas adecuadas a la edad de los niñ@s en función de las condiciones meteorológicas.

4.1 ANTES DE COMER

- A las 14.30 horas l@s alumn@s que han terminado las clases bajarán a los aseos situados en los soportales para llevar a cabo el **lavado de manos** donde les estará esperando la cuidadora para cerciorarse que todos los niñ@s se laven.
- Los niñ@s al **salir de clase ya van con las prendas de abrigo** necesarias dependiendo de las condiciones meteorológicas.
- Los niñ@s de E.I se ponen la bata al llegar al comedor (se llevará una bata específica para el comedor, diferente a la que se utiliza en el aula)
- **Los viernes** todos los niñ@s se llevarán a su casa las batas además del neceser y la toallita y los lunes volverán a traerlo limpio.
- El servicio, platos, cubiertos, servilletas y vasos, es colocado por la cocinera antes que los niñ@s entren a comer.

4.2 DURANTE LA COMIDA

- La **distribución** de los niñ@s en las mesas quedará de la siguiente manera:
 - Los niñ@s de E.I se sentarán juntos.
 - Los niñ@s de E.P se les agrupará siempre que sea posible por proximidad de edad.
- Una vez sentados cada uno en su sitio la cuidadora sirve el primer plato. La **cantidad** para cada niñ@ dependerá de su edad.

- El **tiempo aproximado para cada plato** será de 15 minutos para el primer plato, de 15 minutos para el segundo plato y de 15 minutos para el postre así como la recogida del servicio.
- Los alumn@s de E.I no recogerán las mesas.
- **Los alumn@s de E.P recogerán su servicio** colocando los cubiertos en un recipiente, los vasos en una palangana y los platos en la taquilla. Además deberán dejar los platos bien limpios. Antes serán supervisados por la cuidadora para comprobar que los niñ@s comen.
- Cada día, los alumnos de primaria será un responsable, según lleguen a un acuerdo al comienzo de clase, para **limpiar la mesa**.

4.3 DESPUES DE LA COMIDA

Después de comer los niñ@s saldrán del comedor con su toalla y neceser correspondiente para llevar a cabo el **lavado de manos, cara y dientes**.

La monitora deberá hacer seguimiento de esta limpieza a los alumnos de infantil y primero de primaria. El resto de alumnos lo efectuaran con cierta autonomía.

Una vez terminado el periodo dedicado a la higiene los niñ@s podrán disfrutar de un periodo de juegos guiados o reglados que fomenten la cooperación y la buena convivencia entre ellos. Podrán jugar en el patio, realizar actividades de lectura o de tareas escolares o trabajos plásticos, juegos de mesa, visionado de películas infantiles.

Sobre todo, los alumn@s mas pequeñas cuando las condiciones climatologicas sean adversas estarán en dentro del comedor siempre bajo la observación de la cuidadora.

A las 15.30 los alumn@s comenzaran a recoger todos los materiales que se han utilizado, así como a ordenar la sala y dejar el espacio como se encontraba antes.

Los alumn@s más pequeños lo harán bajo la supervisión de la cuidadora y los mas mayores serán responsables ellos mismo que todo quede como estaba así como de recoger sus pertenencias, cazadoras, libros, estuches, etc.

5. NORMAS

- El ambiente en el comedor debe ser relajado, el volumen controlado y el clima de respeto mutuo.
- Todos los niñ@s deben obedecer a la cuidadora y colaborar con sus compañer@s.
- La cuidadora de sala ha de respetar las normas o indicaciones tanto del centro como de la responsable del comedor del responsable último, el/la director/a.
- En casos excepcionales el alumn@ que moleste o interrumpa el normal funcionamiento del comedor se le colocará en una mesa aparte para que continúe comiendo, pero nunca la consecuencia a su mal comportamiento será que no coma.
- Las sanciones serán consensuadas entre el claustro de profesores, la dirección y se le dará audiencia a la cuidadora. Será esta última quien aplique las sanciones decididas por los responsables últimos.
- La monitora debe tener al tanto a tutora y dirección de las incidencias que ocurran. Hay un libro de registro a tal efecto. Las incidencias graves o reiteradas siempre serán comunicadas a las familias del alumnado implicado.
- Si hubiera algún caso grave y reincidente de comportamiento la cuidadora lo transmitirá a la dirección del centro que a su vez lo comunicara a los tutores implicados y estos incidan tras los conflictos en su resolución y llegado el caso se convocara a la COMISION DE CONVIVENCIA la cual determinara las medidas a adoptar tomando como extremo final expulsar al niñ@ del servicio de comedor.
- Los menús que se sirven en este servicio están elaborados por especialistas en nutrición y dietética de la empresa encargada del servicio. Estos menús además deben pasar el control y la supervisión de

la JCYL por lo que se considera que los niñ@s deben comer de todo en las proporciones adecuadas según su edad.

- Si algún niñ@ no pudiera comer ciertos alimentos o necesitara un menú diferente al de sus compañer@s debe notificarlo mediante prescripción medica a la Dirección del Centro.
 - El comedor se solicita en el momento de matricular al niñ@ o bien antes de comenzar las clases en el mes de septiembre, es decir a finales de junio o durante la primera semana del mes de septiembre. Si se dieran otras circunstancias o cambio se comunicará a la Dirección del centro y se estudiarán los casos de forma particular.
 - Aquellos alumn@s que no van a comer en el centro deberán **comunicarlo** con la suficiente antelación al servicio telemático que la JCYL tiene dispuesto a tal efecto. Al menos **antes de las 9:30 del día que se falta. El número es el 012**. Los padres que reincidan en no llamar para anular el comedor desde la dirección del centro se anula todo el mes y deberán llamar cada día para activarlo.
 - El pago del comedor se realiza mediante la domiciliación bancaria durante la primera semana de cada mes. Si no se realiza el pago el alumn@ no tendrá derecho al servicio.
 - El importe de cada mes resultara de multiplicar el número de días que se ha asistido al comedor por el precio del menú. Si no se llama al servicio telemático ese día se cobrará como un día normal.
 - Para cualquier duda o sugerencia se puede hablar con la dirección del centro.
 - Los padres y madres podrán acceder al patio y porche del colegio 5 minutos antes de empezar los talleres de la tarde y serán los responsables de los niños y niñas que vengán con ellos.
- Si los comensales del comedor están en el patio a la misma hora, lo compartirán con los niños del colegio que vengán a los talleres. La cuidadora se hará responsable de sus comensales y los padres de sus hijos.
- Si hubiera alguna pelea o incidente se intentará solucionar de manera pacífica y si no se llega a acuerdo se comunicará a la dirección del

centro para que tome las medidas que considere oportunas siguiendo el reglamento de régimen interior.

6. CONCLUSIÓN

No hay que olvidar que el Comedor Escolar es un servicio al que el niñ@ tiene derecho pero que lleva implícito una serie de obligaciones.

Es un servicio complementario al centro escolar.

Tienen todas las familias en la web de comedores escolares la posibilidad de hacer sugerencias o quejas.

La tarea de educar en la mesa es competencia de todos.

Siempre hay que estar con los niñ@s, no se pueden quedar solos. Si son sancionados o tienen “tiempo fuera”, tienen que estar donde puedan ser vigilados.